

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 282/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión y colocación de toldos con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1º de la Ley / de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (A 475.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION